



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 68/2021.-

Mendoza, 8 de junio de 2021.-

#### **VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 y 28 inc. 23 de la Ley N° 8.008 y modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 1 de la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional, Dr. Carlos Daniel Torres solicita licencia compensatoria para los días 8, 9 y 10 de junio del corriente.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,**

#### **RESUELVE:**

**I.- CONCEDER** licencia compensatoria al Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 1 de la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional, Dr. Carlos Daniel TORRES para los días 8, 9 y 10 de junio del corriente.

**II.- DISPONER** la subrogancia de Fiscalía de Instrucción N° 1 de la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional por el Dr. Gustavo PIRRELLO, para para los días 8, 9 y 10 de junio del corriente.

**III.- NOTIFICAR** a la Suprema Corte de Justicia, al Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional, a la Unidad Fiscal de Homicidios y Violencia Institucional y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal.

**IV.-PUBLICAR** la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

**REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-**